

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 28 DE AGOSTO DE 1979

NÚM. 195

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## Excm. Diputación Provincial de León

## Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Conceptos Tributarios: Rústica y Seguridad Social.

Ejercicio: 1978.

## EDICTO

## NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruye contra el deudor (o, deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o, deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados (o, desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o, a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Don Gregorio López Fierro

Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública ...	762 pts.
A la Mutualidad Nacional Agraria ...	5.953 "

Importe total deuda tributaria ...	6.715 "
------------------------------------	---------

Las fincas rústicas que se embarcan están ubicadas en el término municipal de Chozas de Abajo.

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado “Pielagos”, polígono 1, parcela 147, clasificada como prado seco de clase segunda, con una superficie de 6,98 As. Linda: al Norte, Leandro Lorenzana Martínez; al Este, Manuel Fernández Fierro; al Sur, Ramón Fernández Fidalgo, y al Oeste, senda.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado “La Gandara”, polígono 1, parcela 297, clasificada como cereal seca de clase quinta, con una superficie de 6,06 As. Linda: al Norte, Eulalia León Fernández; al Este, senda; al Sur, Félix Colado Fernández, y al Oeste, senda.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado “La Gandara”, polígono 1, parcela 442, clasificada como cereal seca de clase cuarta, con una superficie de 18,98 As. Linda: al Norte, Hros. de Marcelino Martínez; al Este, José Colado Fierro; al Sur, Justo Martínez Martínez, y al Oeste, senda.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado “La Gandara”, polígono 1, parcela 486, clasificada como cereal seca de clase cuarta, con una superficie de 19,99 As. Linda: al Nor-

te, José Villadangos Colado; al Este, senda; al Sur, Félix Colado Fernández, y al Oeste, Camino las Ancinas.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado “Camino las Ancinas”, polígono 2, parcela 59, clasificada como cereal seca de clase tercera, con una superficie de 7,64 As. Linda: al Norte, Francisco Gómez Martínez; al Este, no consta; al Sur, José Martínez Fernández, y al Oeste, Polígono 1.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado “La Gandara”, polígono 2, parcela 98, clasificada como cereal seca de clase tercera, con una superficie de 11,15 As. Linda: al Norte, José María Carmen Fidalgo; al Este, José Martínez Fierro; al Sur, Braulio Martínez Gutiérrez, y al Oeste, Nemesio Villadangos Alonso.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado “La Gandara”, polígono 2, parcela 119, clasificada como cereal seca de clase tercera, con una superficie de 9,45 As. Linda: al Norte, Manuel Fidalgo Colado; al Este, Victorina Colado Fernández; al Sur, Edelmira López Fierro, y al Oeste, Cipriano Hidalgo González.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado “Camino de las Ancinas”, polígono 2, parcela 190, clasificada como cereal seca de clase cuarta, con una superficie de 9,09 As. Linda: al Norte, María Flores Colado Fernández; al Este, Camino de las Ancinas; al Sur, Justo Martínez Martínez menor, y al Oeste, María Flores Colado Fernández.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado “Camino de las Ancinas”, polígono 2, parcela 216, clasificada como cereal seca de clase 4.ª, con

una superficie de 11,72 As. Linda: al Norte, no consta; al Este, Justo Martínez Gutiérrez; al Sur, Laudelina Gutiérrez Gutiérrez, y al Oeste, Agustín Gutiérrez Gutiérrez.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado "Camino de las Ancinas", polígono 2, parcela 229, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 8,44 As. Linda: al Norte, no consta; al Este, José Colado Fierro; al Sur, Justo Gómez Gutiérrez, y al Oeste, José Martínez Fierro.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado "Camino de las Ancinas", polígono 2, parcela 251, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 9,45 As. Linda: al Norte, Benjamín Lorenzana y otro; al Este, Luis Fierro Colado; al Sur, Constantino Colado y otro, y al Oeste, Herminio Fierro Fidalgo.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado "Canalizo", polígono 2, parcela 363, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 6,25 As. Linda: al Norte, Antonio Gutiérrez Gutiérrez; al Este, José Fidalgo García; al Sur, Justo Martínez Gutiérrez, y al Oeste, Camino de Chozas de Abajo a Banuncias.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado "Canalizo", polígono 2, parcela 380, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 10,92 As. Linda: al Norte, Florindo Villadangos Martínez; al Este, Valentín Fierro Martínez; al Sur, Manuel Fernández Fidalgo, y al Oeste, Vicente Colado Fierro.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado "Canalizo", polígono 2, parcela 390, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 10,03 As. Linda: al Norte, José María Carmen Fidalgo; al Este, Victorina Colado Fernández; al Este, Emilio Martínez Martínez, y al Oeste, polígono 2 y 3.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado "Canalizo", polígono 3, parcela 5, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 4,89 As. Linda: al Norte, Francisco García Martínez; al Este, Pascual Lorenzana Fidalgo; al Sur, Justo Martínez Gutiérrez, y al Oeste, no consta.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje denominado "Canalizo", polígono 3, parcela 8, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 7,74 As. Linda: al Norte, Gabriel Fernández Fierro; al Este, Edelmira López Fierro; al Sur, Edelmira López Fierro, y al Oeste, no consta.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado "Canal Oscuro", polígono 3, parcela 63, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 5,13 As. Linda: al Norte, Francisco Gómez Martínez; al Este, Benigno Martínez Gutiérrez; al

Sur, Pedro Martínez Gómez, y al Oeste, Francisco Gómez Martínez.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje "Canal Oscuro", polígono 3, parcela 111, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 7,10 As. Linda: al Norte, Julia Martínez Fidalgo; al Este, Victorino Gutiérrez Rey; al Sur, Blas Martínez Fidalgo, y al Oeste, Herminio Fidalgo Fidalgo.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje denominado "Canal Oscuro", polígono 3, parcela 119, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 7,10 As. Linda: al Norte, prados; al Este, Arsenio Fierro Fidalgo; al Sur, José Colado Fierro y otro, y al Oeste, Nemesio Villadangos Colado.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje denominado "Carro Viñas", polígono 3, parcela 255, clasificada como erial única, con una superficie de 14,09 As. Linda: al Norte, Manuel Fernández Fidalgo; al Este, Justo Martínez Gutiérrez; al Sur, Justo Martínez Martínez (menor), y al Oeste, Justo Martínez Martínez (menor).

Finca núm. 21.—Sita en el paraje denominado "Carro Viñas", polígono 3, parcela 264, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 33,41 As. Linda: al Norte, Manuela Colado Fierro; al Este, Celestino Fierro Fernández; al Sur, Justo Martínez Gutiérrez, y al Oeste, Justo Martínez Martínez (menor).

Finca núm. 22.—Sita en el paraje denominado "Carro Viñas", polígono 3, parcela 332, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 7,13 As. Linda: al Norte, Gregorio Fidalgo Colado; al Este, Justo Martínez Gutiérrez; al Sur, Nemesio Villadangos Alonso y otro, y al Oeste, José Martínez Gutiérrez.

Finca núm. 23.—Sita en el paraje denominado "Encima Cuevas", polígono 4, parcela 77, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 5,88 As. Linda: al Norte, camino; al Este, Albino Fierro Martínez; al Sur, Olegario García Moleiro, y al Oeste, Domingo Fierro Colado.

Finca núm. 24.—Sita en el paraje denominado "Raposeras", polígono 4, parcela 222, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 21,07 As. Linda: al Norte, camino; al Este, Benjamín Lorenzana Martínez; al Sur, Luis Fierro Colado, y al Oeste, Melquiades Llamera Crespo.

Finca núm. 25.—Sita en el paraje denominado "Alto Valduvido", polígono 5, parcela 86, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 5,78 As. Linda: al Norte, Victorina Colado Fernández; al Este, Froilán Mata Gutiérrez; al Sur, Mateo Colado, y al Oeste, Manuela Colado Fierro.

Finca núm. 26.—Sita en el paraje denominado "Gualacidos", polígono 5, parcela 223, clasificada como viña de

clase tercera, con una superficie de 11,90 As. Linda: al Norte, Hros. de Salvador Fierro; al Este, Primitivo Fierro Fidalgo; al Sur, Manuel Alegre, y al Oeste, Antonio Silval.

Finca núm. 27.—Sita en el paraje denominado "Gualacidos", polígono 5, parcela 547, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 3,07 As. Linda: al Norte, Emilio Martínez Martínez; al Este, Primitivo Fierro Fidalgo; al Sur, Virgilio Fidalgo Colado, y al Oeste, Florencio Fidalgo Fierro.

Finca núm. 28.—Sita en el paraje denominado "Adilon", polígono 5, parcela 592, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 7,68 áreas. Linda: al Norte, Herminio Fidalgo Fidalgo; al Este, Justo Martínez Martínez (menor); al Sur, Justo Martínez Martínez, y al Oeste, Manuela Colado Fierro.

Finca núm. 29.—Sita en el paraje denominado "Valduvido", polígono 5, parcela 843, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 5,38 As. Linda: al Norte, Cirilo Colado Martínez; al Este, Cirilo Colado Martínez; al Sur, Justo Martínez Martínez (menor), y al Oeste, Valentín Fierro Martínez.

Finca núm. 30.—Sita en el paraje denominado "Senderal Conyugal", polígono 6, parcela 79, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 1,75 As. Linda: al Norte, Francisco Gutiérrez Colado; al Este, Higinio Martínez Fierro; al Sur, Emilio Martínez Martínez, y al Oeste, Edelmira López Fierro.

Finca núm. 31.—Sita en el paraje denominado "La Posada", polígono 6, parcela 632, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 4,29 As. Linda: al Norte, Hros. de Salvador Fierro; al Este, Justo Martínez Gutiérrez y otro; al Sur, Valentín Fierro Martínez, y al Oeste, Nemesio Villadangos y otros.

Finca núm. 32.—Sita en el paraje denominado "Cabusados", polígono 7, parcela 64, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 6,53 As. Linda: al Norte, camino; al Este, Braulio Martínez; al Sur, Ricardo Fidalgo Lorenzana, y al Oeste, José María Carmen Fidalgo y otros.

Finca núm. 33.—Sita en el paraje denominado "La Senda", polígono 8, parcela 79, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 11,51 As. Linda: al Norte, Ricardo Fidalgo Lorenzana; al Este, el mismo; al Sur, Manuel Fernández Fidalgo, y al Oeste, Lauro Fierro Prieto.

Finca núm. 34.—Sita en el paraje denominado "Carcabas", polígono 8, parcela 164, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 6,31 As. Linda: al Norte, Celestino Fierro Martínez; al Este, Matías Prieto Fernández; al Sur, José Colado Fierro, y al Oeste, camino.

Finca núm. 35.—Sita en el paraje denominado "Carcabas", polígono 8, parcela 194, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 30,82 As. Linda: al Norte, senda; al Este, Manuel García Martínez; al Sur, Vicente Colado Fierro, y al Oeste, finca.

Finca núm. 36.—Sita en el paraje denominado "Carcabas", polígono 8, parcela 266, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 6,31 As. Linda: al Norte, Cirilo Colado Martínez; al Este, Toribio Martínez Gutiérrez; al Sur, Félix Martínez Gutiérrez, y al Oeste, Edelmira López Fierro.

Finca núm. 37.—Sita en el paraje denominado "Valduvido", polígono 8, parcela 460, clasificada como cereal secana de clase quinta, con una superficie de 2,96 As. Linda: al Norte, Marcial Fierro Fidalgo; al Este, Justo Martínez Martínez; al Sur, Emilio Martínez Martínez, y al Oeste, finca.

Finca núm. 38.—Sita en el paraje denominado "Lomba", polígono 8, parcela 544, clasificada como viña de clase cuarta, con una superficie de 9,65 áreas. Linda: al Norte, Estefanía Fierro García; al Este, Ricardo Fidalgo Lorenzana; al Sur, José Martínez Fierro, y al Oeste, Blas Martínez Fidalgo.

Finca núm. 39.—Sita en el paraje denominado "Llomba", polígono 8, parcela 710, clasificada como cereal secana de clase quinta, con una superficie de 7,80 As. Linda: al Norte, Justo Martínez Martínez (menor); al Este, José Colado Fierro; al Sur, Edelmira López Fierro, y al Oeste, senda.

Finca núm. 40.—Sita en el paraje denominado "Camino las Eras", polígono 10, parcela 41, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 7,13 As. Linda: al Norte, Braulio Martínez; al Este, Camino las Viñas; al Sur, Santos Sánchez, y al Oeste, Patricio Molero Martínez.

Finca núm. 41.—Sita en el paraje denominado "La Senda", polígono 10, parcela 171, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 11,67 As. Linda: al Norte, Valentín Fierro Martínez; al Este, Justo Martínez Martínez (menor); al Sur, Edelmira López Fierro, y al Oeste, Agustín Gutiérrez Gutiérrez.

Finca núm. 42.—Sita en el paraje denominado "La Senda", polígono 10, parcela 183, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 7,78 As. Linda: al Norte, no consta; al Este, Cirilo Colado Martínez; al Sur, Benigno Martínez Gutiérrez y otro, y al Oeste, José Fidalgo Colado.

Finca núm. 43.—Sita en el paraje denominado "Camino de Chozas", polígono 11, parcela 143, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 5,53 As. Linda:

al Norte, Luciano López García; al Este, Jesús Fidalgo Fidalgo; al Sur, Cipriano Fidalgo Colado, y al Oeste, Edelmira López Fierro.

Finca núm. 44.—Sita en el paraje denominado "Camino de Chozas", polígono 11, parcela 239, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 5,53 As. Linda: al Norte, José María Carmen Fidalgo; al Este, Manuel Fernández Fidalgo; al Sur, Vicente Colado Fierro, y al Oeste, Pedro Arias Díez.

Finca núm. 45.—Sita en el paraje denominado "Camino de Chozas", polígono 11, parcela 337, clasificada como cereal regadía de clase primera, con una superficie de 4,15 As. Linda: al Norte, José y María del Carmen Fidalgo; Este, Edelmira López Fierro; Sur, camino, y Oeste, Manuel Fernández Fierro.

Finca núm. 46.—Sita en el paraje denominado "Camino Villar Arriba", polígono 14, parcela 32, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 31,59 As. Linda: al Norte, Luis Fierro Colado; al Este, camino; al Sur, Luciano López García, y al Oeste, Argimiro Martínez García y dos más.

Finca núm. 47.—Sita en el paraje denominado "Camino Villar Arriba", polígono 14, parcela 66, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 29,39 As. Linda: al Norte, Gregorio López Fierro; al Este, Higinio Gutiérrez Fidalgo; al Sur, Nemesio Villadangos Alonso, y al Oeste, camino.

Finca núm. 48.—Sita en el paraje denominado "Camino Villar Arriba", polígono 14, parcela 72, clasificada como cereal regadía de clase tercera, con una superficie de 43,34 áreas. Linda: al Norte, Cirilo Colado Martínez; al Este, camino; al Sur, Isidoro Gutiérrez Fidalgo, y al Oeste, camino.

Finca núm. 49.—Sita en el paraje denominado "Camino Villar Arriba", polígono 14, parcela 109, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 8,81 As. Linda: al Norte, Edelmira López Fierro; al Este, bienes comunales de Chozas de Abajo; al Sur, el mismo; y al Oeste, Justo Gómez Gutiérrez.

Finca núm. 50.—Sita en el paraje denominado "El Ejido", polígono 15, parcela 12, clasificada como viña de clase cuarta, con una superficie de 4,74 As. Linda: al Norte, Julia Martínez Fidalgo; al Este, Edelmira López Fierro; al Sur, Rafael Fierro Fidalgo, y al Oeste, Rafael Febrero Alegre.

Finca núm. 51.—Sita en el paraje denominado "El Ejido", polígono 15, parcela 58, clasificada como viña de clase cuarta, con una superficie de 7,90 As. Linda: al Norte, Mateo Gómez García; al Este, camino Mozóndiga a Chozas de Abajo; al Sur, Toribio Martínez Hidalgo, y al Oeste, Avelino Molero Honrado.

Finca núm. 52.—Sita en el paraje denominado "Valdilleva", polígono 15, parcela 73, clasificada como viña de clase cuarta, con una superficie de 7,90 As. Linda: al Norte, no consta; al Este, camino Mozóndiga a Chozas de Abajo; al Sur, Virgilio Fidalgo Colado, y al Oeste, Justo Gómez Gutiérrez.

Finca núm. 53.—Sita en el paraje denominado "Camino Villar de Arriba", polígono 15, parcela 425, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 5,39 As. Linda: al Norte, Higinio Martínez Fierro; al Este, Rafaela Fierro Fidalgo; al Sur, Victorina Colado Fernández, y al Oeste, Lorenzo Gutiérrez Fidalgo.

Finca núm. 54.—Sita en el paraje denominado "Camino Los Carros", polígono 16, parcela 45, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 7,86 As. Linda: al Norte, Valentín Fierro Martínez; al Este, Camino los Carros; al Sur, Leandro Lorenzana Martínez, y al Oeste, Higinio Martínez Fierro.

Finca núm. 55.—Sita en el paraje denominado "Camino los Carros", polígono 16, parcela 102, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 10,50 As. Linda: al Norte, Patricio Molero Martínez; al Este, Lorenzo Gutiérrez Fidalgo; al Sur, Ricardo Fidalgo Lorenzana, y al Oeste, bienes comunales de Chozas de Abajo.

Finca núm. 56.—Sita en el paraje denominado polígono 16, parcela 127, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 10,50 áreas. Linda: al Norte, José Montaña Fernández; al Este, Manuel Fernández Fierro; al Sur, Pedro Martínez Gómez, y al Oeste, bienes comunales de Chozas de Abajo.

Finca núm. 57.—Sita en el paraje denominado "Vado Pequeño", polígono 17, parcela 45, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 3,97 As. Linda: al Norte, Justo Martínez Martínez (menor); al Este, Jesús Fidalgo Fidalgo; al Este, Manuel García, y al Oeste, Ismael del Caño y otro.

Finca núm. 58.—Sita en el paraje denominado "Vado Pequeño", polígono 17, parcela 264, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 6,28 As. Linda: al Norte, Ricardo Fidalgo Lorenzana; al Este, Manuel Fernández Fierro; al Sur, José Fidalgo Fierro, y al Oeste, no consta.

Finca núm. 59.—Sita en el paraje denominado "Vado Pequeño", polígono 17, parcela 301, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 6,60 As. Linda: al Norte, Benigno Martínez Gutiérrez; al Este, no consta; al Sur, Florindo Villadangos Colado, y al Oeste, Lorenzo Gutiérrez Fidalgo y otros.

Finca núm. 60.—Sita en el paraje denominado "Vadillina", polígono 17,

parcela 312, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 2,97 As. Linda: al Norte, no consta; al Este, no consta; al Sur, Eloína Martínez Fernández, y al Oeste, Leandro Lorenzana Martínez.

Finca núm. 61.—Sita en el paraje denominado "Camino de Mozóndiga", polígono 18, parcela 25, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 8,50 As. Linda: al Norte, Julia Martínez Fidalgo; al Este, Cirilo Colado Martínez; al Sur, Blas Martínez Fidalgo, y al Oeste, bienes comunales.

Finca núm. 62.—Sita en el paraje denominado "Cascajal Valdepuerta", polígono 18, parcela 121, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 13,52 As. Linda: al Norte, Gregorio Fidalgo Colado; al Este, Justo Martínez Martínez; al Sur, Valentín Fierro Martínez, y al Oeste, Gregorio Fidalgo Colado y otros.

Finca núm. 63.—Sita en el paraje denominado "Cascajal Valdepuerta", polígono 18, parcela 168, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 7,72 As. Linda: al Norte, Teodoro Martínez García; al Este, camino; al Sur, Braulio Martínez Gutiérrez, y al Oeste, Luis Fierro Colado.

Finca núm. 64.—Sita en el paraje denominado "Los Valles", polígono 18, parcela 250, clasificada como prado secano de clase segunda, con una superficie de 3,86 As. Linda: al Norte, Edelmira López Fierro; al Este, Rosalía Colado Fernández; al Sur, Jesús Robla Gutiérrez, y al Oeste, camino.

Finca núm. 65.—Sita en el paraje denominado "Los Valles", polígono 18, parcela 252, clasificada como prado secano de clase segunda, con una superficie de 3,86 As. Linda: al Norte, Jesús Robla Gutiérrez; al Este, Rosalía Colado Fernández; al Sur, Primitivo Fierro Fidalgo, y al Oeste, camino.

Finca núm. 66.—Sita en el paraje denominado "Valdefuente", polígono 18, parcela 359, clasificada como prado secano de clase segunda, con una superficie de 4,45 As. Linda: al Norte, Patricio Molero Martínez; al Este, José Fidalgo Colado, y otro; al Sur, Herminio Fidalgo Fidalgo, y al Oeste, comunales.

Finca núm. 67.—Sita en el paraje denominado "Devesillas", polígono 18, parcela 383, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 11,28 As. Linda: al Norte, Manuel Fidalgo Colado; al Este, Jesús Fidalgo Fidalgo; al Sur, Higinio Martínez Fierro, y al Oeste, Isidoro Fidalgo Gutiérrez.

Finca núm. 68.—Sita en el paraje denominado "Devesillas", polígono 18, parcela 414, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 16,35 As. Linda: al Norte, Vicente Colado Fierro; al Este, Juan

Antonio Fierro Rey; al Sur, Higinio Gutiérrez Fidalgo, y al Oeste, bienes comunales.

Finca núm. 69.—Sita en el paraje denominado "Devesillas", polígono 18, parcela 497, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 8,50 As. Linda: al Norte, Lauro Fierro Prieto y otro; al Este, José Fidalgo Colado; al Sur, Edelmira López Fierro, y al Oeste, Lauro Fierro Prieto y otro.

Finca núm. 70.—Sita en el paraje denominado "Devesillas", polígono 18, parcela 581, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 18,79 As. Linda: al Norte, Lorenzo Gutiérrez Fidalgo; al Este, Victorina Colado Fernández; al Sur, Estefanía Fierro García, y al Oeste, comunales.

Finca núm. 71.—Sita en el paraje denominado "Devesillas", polígono 18, parcela 594, clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una superficie de 13,26 As. Linda: al Norte, Edelmira López Fierro; al Este, Vicente Colado Fierro; al Sur, Salvador González Martínez, y al Oeste, comunales.

Finca núm. 72.—Sita en el paraje denominado "Devesillas", polígono 18, parcela 637, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 19,60 As. Linda: al Norte, Rafaela Fierro Fidalgo; al Este, camino de Méizara a Chozas de Abajo; al Sur, Julia Martínez Fidalgo, y al Oeste, comunales.

Finca núm. 73.—Sita en el paraje denominado "Devesillas", polígono 18, parcela 643, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 19,60 As. Linda: al Norte, José Colado Fierro; al Este, camino de Méizara a Chozas de Abajo; al Sur, Justo Martínez Gutiérrez, y al Oeste, comunales.

Finca núm. 73.—Sita en el paraje denominado "Devesillas", polígono 18, parcela 727, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 9,27 As. Linda: al Norte, Gregorio Fidalgo Colado; al Este, comunales; al Sur, Justo Martínez Martínez, y al Oeste, Justo Martínez Martínez (menor).

Finca núm. 74.—Sita en el paraje denominado "Los Corrales", polígono 18, parcela 926, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 9,04 As. Linda: al Norte, Leandro Lorenzana Martínez; al Este, Domingo Fierro Colado; al Sur, Emilio Fidalgo Fierro; y al Oeste, Isidoro Fidalgo Gutiérrez.

Finca núm. 75.—Sita en el paraje denominado "Agostal", polígono 94, parcela 171, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 9,98 As. Linda: al Norte, Lupicinio Martínez González; al Este, Licinia Ferrero Montaña; al Sur, Aurelia Montaña Fernández, y al Oeste, Germán Ferrero Montaña.

Finca núm. 76.—Sita en el paraje

denominado "Prados Senda", polígono 145, parcela 443, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 2,99 As. Linda: al Norte, Laureano Santos San Millán; al Este, el mismo; al Sur, Rafael García González, y al Oeste, Luciano García García.

Finca núm. 77.—Sita en el paraje denominado "Valdemelones", polígono 146, parcela 312, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 12,68 As. Linda: al Norte, camino de Mozóndiga a Banuncias; al Este, Rufino González Fierro; al Sur, José González Santos, y al Oeste, Froilán García Hidalgo.

Finca núm. 78.—Sita en el paraje denominado "Valcabadillo", polígono 147, parcela 98, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 8,45 As. Linda: al Norte, Froilán García Hidalgo; al Este, Angel García García; al Sur, Angel García García, y al Oeste, Rafaela García García.

Finca núm. 79.—Sita en el paraje denominado "Los Corrales", polígono 147, parcela 146, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 17,70 As. Linda: al Norte, Camino los Corrales; al Este, Teodoro Fernández García; al Sur, Gumersindo González González, y al Oeste, Raimundo González García.

Finca núm. 80.—Sita en el paraje denominado "Arrotos del Monte", polígono 147, parcela 228, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 5,63 As. Linda: al Norte, Martín García García; al Este, Ramiro García García; al Sur, Camino Mozóndiga a Banuncias, y al Oeste, Angel García García.

Finca núm. 81.—Sita en el paraje denominado "Roderica", polígono 150, parcela 200, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 9,42 As. Linda: al Norte, Cilinio García García; al Este, Rafael García González; al Sur, Manuel Gutiérrez Vidal, y al Oeste, Cesáreo Prieto Fernández.

Finca núm. 82.—Sita en el paraje denominado "Arrotales", polígono 150, parcela 393, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 32,16 As. Linda: al Norte, Martín González García; al Este, Antonio San Millán García y otro; al Sur, Buenaventura García González, y al Oeste, Faustino Gómez García.

Finca núm. 83.—Sita en el paraje denominado "Camino Viejo", polígono 152, parcela 94, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 14,42 As. Linda: al Norte, Bonifacio Castellanos González; al Este, Rafael García González; al Este, Camino de Villar a Banuncias, y al Oeste, Andrés del Caño García.

Finca núm. 84.—Sita en el paraje denominado "Senda la Canal", polígono 153, parcela 144, clasificada como viña de clase tercera, con una super-

ficie de 11,35 As. Linda: al Norte, Buenaventura García González; al Este, senda; al Sur, Constantino González García, y al Oeste, Martín Martínez.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa.”

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 17 de junio de 1979.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiendo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 26 de junio de 1979.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez.—El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3265

Excma. Diputación Provincial de León  
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado  
ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 6

EDICTO

Don Elias Rebordinos López, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular D. Enrique Manóvil García.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto, despachadas contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, y que no pagaron sus cuotas dentro del expresado período voluntario de cobranza y su prórroga, por el Sr. Tesorero de Hacienda, fue dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

DEUDORES

Domicilio

Período

Importe

MUNICIPIO: PONFERRADA

Concepto: Urbana catastral

Secundino Castrosin Fernández	C/ 505, n.º 23	1977	2.747,—
El mismo	Idem.	1978	3.296,—
Ana González Alonso	C/ P-14, n.º 20	1978	703,—
Miguel Morán Rodríguez	C/ 401, n.º 8	1978	766,—
Dora Vázquez Delgado	C/ Princesa, 8	1978	1.032,—
Rogelio Vega Fernández	C/ Ferrocarril, 17	1978	1.721,—

Concepto: Tráfico de empresas

Angel Alejandro Martínez	Av. Portugal, 1	1978	68.000,—
José A. Armesto Conde	C/ Alcón, 22	1974	443,—
José A. Benítez García	C/ José Fernández, 1	1974	216,—
Roberto Blanco Alonso	C/ José Antonio, 12	1974	1.460,—
Francisco Carracedo Santos	Lg. La Llanera	1974	204,—
Francisco Carrera Calleja	Flores del Sil	1974	2.139,—
Francisco Castelo Sánchez	C/ Cristo, 20	1977	15.000,—
Gregorio Castro Caballero	C/ Sierra Pambley, 2	1974	1.261,—
Leonor Fernández	C/ A. López Peláez, 29	1977	4.354,—
Francisco García López	C/ San Cristóbal, 2	1978	26.000,—
María Dolores Gómez	C/ 209, n.º 3	1976	5.670,—
Julián González Fernández	C/ 18 Julio, 26	1974	2.252,—
Angel Herrera Cancillo	C/ Mirador, 6	1978	9.000,—
Manuel Herrera Cancillo	C/ Mirador, 6	1978	9.000,—
Mariano Palencia Blanco	Ponferrada	1974	967,—
Joaquín Rivero Blanco	Cuatrovientos	1977	20.000,—
Joaquín Rivero Blanco	Cuatrovientos	1978	24.000,—
José M. Rodríguez Alvarez	Av. Castillo, 1	1978	4.250,—
Quintín Rojas Sánchez	C/ Ramón y Cajal, 1	1974	655,—
Francisco Sandoval Rodríguez	C/ F. Lemus, 15	1974	3.890,—
Víctor San Vicente Vuelta	C/ San José, 9	1978	103.500,—

DEUDORES	Domicilio	Periodo	Importe
Concepto: <i>Cuota beneficios</i>			
Ernesto Arias Barredo	Cr. Madrid-Coruña, 394	1976	12.806,—
Luis Asenjo Santos	C/ Villaluz, 7	1976	9.139,—
Adrián Calvo Alvarez	Pz. Julio Lazurtegui, 10	1976	65.602,—
Valentín Cartujo González	Cr. Molinaseca	1976	61.072,—
Francisco Castelo Sánchez	C/ Real, 39	1976	19.528,—
El mismo	Idem.	1977	17.800,—
José Angel Delgado García	Tr. Campo de la Cruz, 1	1976	5.020,—
Edmundo Delgado López	C/ La Iglesia, 6	1976	21.492,—
Serafín Díez Macías	C/ Alcázar de Toledo, 6	1976	1.492,—
Francisco Díez Trigo	C/ Queipo de Llano, 38	1975	10.000,—
Manuel Domínguez Fernández	C/ A. López Peláez, 1	1976	492,—
Jesús Fernández García	C/ Alcázar de Toledo, 16	1977	11.300,—
Felipe García García	C/ P-15 la Placa, 1	1977	28.300,—
Francisco García López	C/ San Cristóbal	1976	17.766,—
Angel González Rodríguez	Columbianos	1976	31.826,—
Emiliano Lorenzo Rodríguez	Mc. Abastos	1976	25.400,—
El mismo	Idem.	1977	18.400,—
Angel Ovalle Alvarez	C/ F-14, 75	1976	13.991,—
Enrique Peña López	C/ Sarria, 9	1976	18.935,—
Marcelino Pérez Torre	Cuatrocientos	1975	15.670,—
El mismo	Idem.	1976	18.470,—
Antonio Prada Novoa	C/ Marcelo Macías, 6	1977	16.800,—
Basilio Rodríguez Berenguño	C/ Capitán Losada, 42	1976	8.246,—
Fernando Sastre Beloso	Ciudad Jardín, 14	1976	53.238,—
Antonio Silvela Besteiro	Cr. Madrid-Coruña, 109	1976	17.492,—
María Con. Torre González	C/ Sierra Pambley, 26	1976	1.202,—
Sara Viña Taboada	Mc. Abastos, 22	1976	14.991,—
Concepto: <i>Impuesto sobre sociedades</i>			
Canales y Tierras, S.A.	C/ Gómez Núñez, 40	1978	16.271,—
Construcciones Vuelta, S.A.	C/ Torres Quevedo, 18	1978	18.000,—
Concepto: <i>Trabajo personal</i>			
Victoriano Rodríguez Morán	C/ Isaac Peral, 1	1977	2.650,—
Concepto: <i>Renta personas físicas</i>			
José Luis Corral Marqués	C/ Obispo Mérida, 9	1979	569,—
Concepto: <i>Canon minas provincia de Lugo</i>			
Minera Navia, S.A.	C/ Juan de Lama, 3, 2.º dcha.	1978	435.728,—
Concepto: <i>Varios capítulo III</i>			
Ernesto Arias Barredo	C/ Queipo de Llano, 42	1978	5.000,—
Miguel Angel Puente Aja	C/ Las Truchas, 3	1978	2.500,—
Amílcar Rodríguez Volante	C/ El Suspirón, 6	1978	400,—
Concepto: <i>Tasas y exacciones parafiscales de la Deleg. Ministerio de Industria</i>			
Antracitas de Tremor, S.L.	C/ Plantío, 3	1979	7.950,—
Hijos de Valentín Cartujo	Ctra. Molinaseca	1979	7.157,—
Bernardo Celorio Balmori	C/ Carlos I, 5	1979	4.751,—

Se notifica a los deudores relacionados anteriormente, por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, concediéndoles un plazo de ocho días para que efectúen el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme previene el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación se requiere a los deudores para que comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Contribuciones y designen persona que resida en

esta Zona para que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerseles, bajo apercibimiento de que, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de este momento, cuantas notificaciones hayan de hacerseles se practicarán en esta Oficina Recaudatoria mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Se les advierte también, que contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tri-

butaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia y reclamación económico-administrativa, en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos por el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada, a 8 de agosto de 1979.—El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

De declarar de extrema urgencia las obras de construcción de la carretera de Ancares por Tejedo y Balouta al límite de la provincia de Lugo 1.ª fase y facultar a la Presidencia para llevar a cabo la adjudicación directa y formalización del contrato.

De declarar de urgencia las obras de "Infraestructura urbanística del nuevo núcleo de Riaño 2.ª fase" y autorizar a la Presidencia para la formalización urgente del contrato de obra.

De adjudicar el concurso de adquisición de una máquina quitanieves con destino al Parque Móvil Provincial, a la firma Mecanización de Obras, S. A., por el precio de 14.987.000,00 ptas.

De informar favorablemente la incorporación voluntaria del Municipio de Galleguillos de Campos al de Sahagún.

De informar favorablemente la disolución de la Entidad Local Menor de Villaverde de la Cuerna en el Municipio de Valdelugueros.

De informar favorablemente la disolución de la Entidad Local Menor de Primout, en el Municipio de Páramo del Sil.

De considerar de urgencia la puesta en funcionamiento de una unidad del Hospital Psiquiátrico de San Antonio Abad y solicitar de la Dirección General de Administración Local la autorización necesaria para la contratación de personal.

De ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—Devolución de fianza de 8.300,00 ptas. a la casa Giesa, adjudicataria del suministro y colocación de puertas en la cocina del Hospital.

—De devolución de fianza de 19.400,00 ptas. a don Agustín Nogal, adjudicatario de instalación de calderas en el Palacio.

—De adjudicar a Construcciones Fagal la obra de tabicado y división de despachos en la planta superior del Palacio, por 674.629,00 ptas.

—De ejecución de las obras para la defensa de la finca La Dehesa, en Almazcara.

—De adjudicar varias obras incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 28 de agosto de 1979.

825

—Certificación núm. 2, obras "Ampliación abastecimiento de agua de Piedrafita de Babia", por 103.358 ptas., de las que son de Diputación 17.839 y el resto del Ayuntamiento de Cabrilanes y J. V. interesada.

—Certificación núm. 2, obras "Abastecimiento de agua a fuentes públicas" en Las Murias de Babia, por 343.192 ptas., siendo de subvención de Diputación 112.628 ptas., por anticipo 70.392 ptas. y el resto de la J. V. y Ayuntamiento interesados.

—Certificación núm. 1, obras "Pavimentación calles — tercera fase" en Villamanín, por 2.080.837 ptas., siendo de Diputación por subvención 728.293 ptas., por anticipo 312.125 ptas. y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación única obras "Construcción cementerio de Genestosa", por 400.000,00 ptas., de las que son de Diputación por subvención 160.000,00 ptas., por anticipo 100.000 ptas. y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 8, obras "Abastecimiento de agua —2.ª fase— y alcantarillado de Santa Marina del Rey" por 2.635.834 ptas., de las que son de Diputación por subvención estatal 885.538 ptas. y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras "Electrificación de Manzaneda, Pozos, Villar del Monte, Quintanilla y otras —1.ª fase—" por 6.051.603 pesetas, de las que son de subvención estatal 4.538.702 ptas. y el resto de la empresa suministradora.

—Certificación final obras "Alcantarillado de Villayandre" por 275.517,00 ptas. de las que son de Diputación por subvención estatal 206.638 ptas. y el resto del Ayuntamiento interesado.

—Certificación final obras "Electrificación de Isoba y otros anejos" por 227.796,00 ptas., siendo de Diputación por subvención estatal 125.901,00 ptas., por fondos propios de la misma 34.262 ptas., por cuenta de la empresa suministradora 56.949 ptas. y el resto del Ayuntamiento.

Certificación única obras "Reparación puente sobre el río Duerna", por 1.446.920 ptas.

—Certificación núm. 1 obras "Construcción de un Centro para minusválidos psíquicos en Celada de la Vega" por 3.664.220 ptas.

—Certificación núm. 4, obras "Naves para talleres en Colegio Pro-

vincial de Enseñanzas Especiales Pedro Ponce de León" por 3.385.838,60 pesetas.

—Certificación núm. 3, obra "Construcción Nave Talleres del Colegio Pedro Ponce de León" por 4.765.313,72 ptas.

—Certificación núm. 1, obras "Mercado Nacional de Ganados en León", por un total de 253.678.654,00 ptas. de las que son de cuenta de la Diputación (Planes Provinciales) 47.517.817,00 ptas.

—Factura por importe de 809.705,00 ptas., material suministrado obras "Acondicionamiento y reparación del camino de Corporales a Odollo".

—Minuta de honorarios por redacción proyecto de "Ampliación de la Estación depuradora de aguas residuales" en Val de San Lorenzo, por 145.745,00 ptas.

De quedar enterado del movimiento de acogidos en centros benéficos durante el mes de noviembre de 1978.

De prestar aprobación a las bases del concurso para Recaudador de la zona de Sahagún de Campos.

De declarar jubilado por invalidez al funcionario en propiedad don Antonio Redondo Santos.

De reparar por las brigadas de peones camineros el C. V. de la Carretera de Astorga a Ponferrada por Santa Catalina y El Ganso a Rabanal del Camino.

De tomar en consideración al redactar nuevos Planes de Transformación de Firmes, la petición del Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, de reparar el camino de acceso a la localidad de Valmasseda desde la carretera de Lorenzana a La Robla.

De tomar en consideración al redactar nuevos Planes de Transformación de Firmes, la petición de la J. V. de Orellán, de continuar el asfaltado del Camino de Carrucedo a Orellán.

De pasar a estudio de la Comisión que elabore nuevos Planes de Transformación de Firmes, la petición de la J. V. de Busmayor, que solicitan ayuda para acondicionar la pista de Barias a Busmayor.

De realizar por las brigadas de peones camineros la transformación asfáltica del firme en macadan del C. V. de Moscas a la Carretera.

De realizar por las brigadas de peones camineros las obras de reparación con riego asfáltico del camino de acceso a Villanueva del Condado desde la carretera de Puente Villarente a Boñar.

De conceder con carácter gratuito al Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, la maquinaria adecuada para pavimentar calles en La Milla del Río.

De recibir definitivamente el sistema de riego por aspersión para la finca de Almazara, suministrado por la casa "Deshera Ingenieros".

De recibir provisionalmente las obras de "Alcantarillado de La Uña", "Alcantarillado de Argovejo — 1.ª fase", "Mejora del abastecimiento de agua de Posada de Valdeón y Los Llanos" y "Alumbrado público de Posada, Prada de Valdeón y otros".

De recibir definitivamente las obras de "Reparación de la red de conducción de agua en Riaño".

De autorizar diversas obras de cruces en caminos vecinales.

De prestar aprobación a la liquidación de obras de "Alcantarillado de Villayandre" por 2.297.286,00 ptas.

De que la Presidencia siga encomendando la redacción de proyectos y dirección facultativa de obras a técnicos en ejercicio libre de la profesión.

De adquisición de áridos a la empresa "Magil, S. A.", para las obras de afirmado del camino de La Erceña a Yugueros y un tramo del de La Erceña a la carretera LE-213".

De ejecutar directamente por la Diputación las obras de "Pavimentación de calles en Almazara", por medio de las brigadas de peones camineros.

De ejecutar directamente por la Diputación en régimen de administración las obras de reparación del puente sobre el río Cea, en Galleguillos y del puente sobre el río Valderduy.

De conceder al Ayuntamiento de Reyero un préstamo de 1.250.000 pesetas, para las obras de afirmado del camino de "Reyero a la carretera".

De conceder al Ayuntamiento de La Robla un préstamo de 2.000.000 de pesetas, para obras de "Construcción de una pasarela metálica sobre la carretera N-630".